

Sector No Financiero
Adm. Central y
Universidades

Universidad Nacional General Sarmiento.

Res N° : 02/09 - Fecha:05/02/2009

Datos del Informe

- La labor de auditoría tuvo por objeto la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 y las contrataciones de mayor significación económica correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) fue creada por la Ley N° 24.082 que fuera promulgada por el Decreto N° 923/92 y fundada en 1993 iniciando sus actividades académicas en 1995.

Para el cumplimiento de sus fines y para su gobierno, la Universidad se articula en:

- Órganos de Gobierno.
- Institutos: constituyen las unidades de gestión académica de la organización universitaria y definen políticamente la estructura de conducción de la Universidad. Sus actividades integran la investigación, la formación y los servicios a la comunidad en el ámbito de sus objetivos específicos.
- Unidades de apoyo a la gestión académica: son las que realizan tareas complementarias de servicios y de acompañamiento técnico indispensables para el adecuado funcionamiento de la Universidad.
- Centros: son las unidades de relación con la comunidad y promueven el desarrollo de las relaciones de la Universidad con la Sociedad.

ASPECTOS PRINCIPALES

Ejecución Presupuestaria

* Incumplimiento de normativa sobre incorporación y distribución de créditos presupuestarios.

* Falta de confiabilidad de la información de los saldos de crédito al 31-12-05 y al 31-12-06 registrada en el sistema contable SIU-Comechingones (SIPEFCO).

* El Ente no ha efectuado un análisis de la ejecución y de los desvíos de las metas físicas de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Compras y Contrataciones:

- Ausencia de Manuales de Procedimientos aprobados por autoridad competente para las adquisiciones de bienes y/o servicios.

- No existen métodos razonables establecidos para la determinación de la necesidad y oportunidad de las compras, lo cual no permite optimizar los niveles de existencia. No se confeccionó un Plan Anual de Compras, los gastos se efectuaron conforme a las disponibilidades de fondos.

- Se verifica en el sistema contable SIU-Comechingones "SIPEFCO" el registro de garantías de oferta de antigua data.

- La Universidad cuenta con un pequeño depósito para insumos de baño, artículos de librería, ferretería, sanitarios, eléctricos, papelería, toner y cartuchos de impresora. Dicho sector no se encuentra previsto en la estructura organizativa de la UNGS.

- No existe registro ni constancias documentales de entradas, salidas y existencia de los bienes en

Presupuesto

Por las Leyes de "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional" Nros. 25.967, 26.078 y 26.198 se aprobaron los créditos (fuente de financiamiento 11 "Tesoro Nacional" para los ejercicios 2005, 2006 y 2007 por \$ 14.222.346, \$ 20.950.505 y \$ 27.530.283, respectivamente. Los créditos mencionados precedentemente fueron incrementados en el transcurso de dichos ejercicios.

Los informes de Auditoría son aprobados por el Colegio de Auditores Generales conformado por el Presidente Dr. Leandro O. Despouy, y los Auditores Generales Dr. Vicente M. Brusca, Dr. Francisco J. Fernández, Dr. Alfredo Fólica, Dr. Oscar S. Lamberto, Dr. Gerardo L. Palacios y Dr. Horacio F. Pernasetti.

Informe completo

www.agn.gov.ar/informes/informesPDF2009/2009_002.pdf

Normativa Vigente:

Leyes:

24082– 24156– 24195–
24521– 25967– 26078–
26198

Decretos:

923/92

Resoluciones:

Ministerial 681/99–
248/00– 940/05
MCyE 1397/95

Depósito y/o Almacenes.

- No se encuentran designados los responsables de la Recepción Definitiva de los Bienes, incumpliendo las disposiciones del artículo 91 del Decreto N° 436/00.
 - Falta de una adecuada segregación de funciones, atento a que el Departamento de Compras concentra las funciones de compras y recepción, lo que constituye una falla de control interno.
 - Deficiencias de control y desvíos en el cumplimiento del reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional aprobado por Decreto N° 436/00 y sus normas modificatorias y ampliatorias.
-